El Presidente del Estado de Guatemala se ha servido dirijirme el decreto que sigue:

El Presidente del Estado de Guatemala:

Por cuanto la Asamblea Constituyente del mismo Estado ha tenido á bien emitir el siguiente

DECRETO.

Núm. 126.

La Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala:

Habiendo tomado en consideracion, que admitida la renuncia que ha hecho el Sr. Licenciado José Venancio Lopez de la Presidencia del Estado, para que fué nombrado, debe procederse á nueva eleccion; en conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º de la ley de 29 de Noviembre de 1839.

HA DECRETADO:

Se nombra Presidente del Estado al Señor Licenciado Bernardino Lemus Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y Diputado á esta Asamblea.

Pase al Gobierno para su publicacion y cumplimiento.

Dado en el Salon de sesiones. Guatemala, Agosto tres de mil ochocientos cuarenta y uno.—*Alejandro Marure*, Vice-Presidente.—*Manuel Francisco Pavon*, Secretario.—*Marcos Dardon*, Secretario.

Casa del Supremo Gobierno. Guatemala Agosto 4 de 1841.

Por tanto: ejecutese.

M. Rivera Paz.

Al Sr. Secretario general del Despacho, Presbítero Jorge de Viteri.

Y por disposicion del Presidente del Estado se imprime, publica y circula.

Guatemala, Agosto 4 de 1841.

Viteri.

Imprenta del Gobierno, á cargo de A. España.